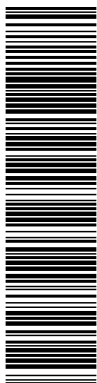


DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.06 .21 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PVK5F-PNCPG-PL8KP Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:54:29 Página 1 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/06/2024 12:54	ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:54



ARANJUEZ

Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

EXTRACTO DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO, CELEBRADA EL DÍA 21 DE JUNIO DE 2024.

En Aranjuez, siendo las 14:50 horas del día 21 de junio de 2024, previa convocatoria cursada al efecto, en la Sala de Juntas de esta Casa Consistorial, se reúnen los miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local.

La sesión se desarrolla con la presencia telemática de algunos de sus miembros de acuerdo con las circunstancias, apreciadas por Alcaldía-Presidencia, previstas en el artículo 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

Los asistentes que concurren telemáticamente se encuentran en territorio español y queda acreditada su identidad, mediante su propia imagen en la aplicación informática, siendo los mismos relacionados a continuación:

ALCALDE-PRESIDENTE

D. Miguel Gómez Herrero (asistencia telemática).

TENIENTES DE ALCALDE:

D.^a María Mercedes Rico Téllez (asistencia telemática).

CONCEJALES:

D. José de Ruz Fernández (asistencia telemática).

D. Ignacio Díaz Toribio (asistencia telemática).

D.^a María Saiz Panduro (asistencia telemática).

D. David Esteban Fernández Domínguez (asistencia telemática).

SECRETARIO GENERAL ACCIDENTAL:

D. Diego Ramírez Cortés (asistencia telemática).

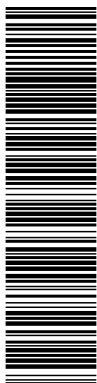
INTERVENTORA GENERAL ACCIDENTAL:

D.^a María Pilar Solana Mora (asistencia telemática).

No asiste el Teniente de Alcalde D. José González Granados, estando justificada su ausencia.

Comprobado que existe número suficiente para la válida constitución de la Junta de Gobierno Local, la Alcaldesa-Presidenta declara abierta la sesión pasándose a examinar el siguiente orden del día:

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.06 .21 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PVK5F-PNCPG-PL8KP Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:54:29 Página 2 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/06/2024 12:54	ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:54



Secretaría General

1º. Declaración de la urgencia.

En base a lo dispuesto en el artículo 83 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y a los informes emitidos los días 20 de junio de 2024 por la Jefa de la Unidad de Personal, que constan en los correspondientes expedientes, se declara por unanimidad de los asistentes la urgencia del presente orden del día

2º. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de un Monitor Deportivo-Socorrista, a media jornada mediante contrato de relevo.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Por todo lo cual, procede que por la Concejal Delegada de Personal se eleve Propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde la contratación de **Doña *****, como Monitor Deportivo-Socorrista a media jornada mediante contrato de relevo.

SEGUNDO.- La contratación surtirá efecto a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida."

A la vista de todo lo expuesto, se eleva la siguiente **PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:**

PRIMERO.- Por todo lo cual, procede que por la Concejal Delegada de Personal se eleve Propuesta a la Junta de Gobierno Local para que acuerde la contratación de **Doña *****, como Monitor Deportivo-Socorrista a media jornada mediante contrato de relevo.

SEGUNDO.- La contratación surtirá efecto a partir de su aprobación por la Junta de Gobierno Local, extinguiéndose en la fecha de la jubilación ordinaria de la persona sustituida

3º. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre nombramiento de Monitor Deportivo Socorrista a jornada completa por sustitución de I.T.

Se acuerda por unanimidad:

PRIMERO.- Que por parte de la Junta de Gobierno Local se declare el carácter excepcional así como la situación urgente e inaplazable para proceder al nombramiento como funcionario interino de un/a Monitor/a Deportivo/a Socorrista a jornada completa de conformidad con los antecedentes del presente informe.

SEGUNDO.- Aprobar el nombramiento de **Dª *****, como Monitor/a Deportivo/a Socorrista para sustituir la situación de I.T. de D. ***.

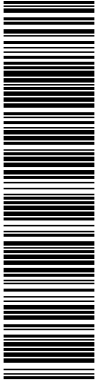
TERCERO.- El nombramiento surtirá efectos tras su aprobación por la Junta de Gobierno Local y cesará cuando finalice la I.T. del trabajador afectado.

4º. Propuesta de la Concejala Delegada de Personal sobre contratación de un Administrativo, a jornada completa mediante contrato de relevo.

Se deja encima de la mesa.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1486059 PVK5F-PNCPG-PL8KP-67CD979049E5978AF308C2770BDD8735134CD8C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es/>

DOCUMENTO .Otros: Extracto Acta Junta Gobierno 2024.06 .21 EU	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: PVK5F-PNCPG-PL8KP Fecha de emisión: 27 de Junio de 2024 a las 12:54:29 Página 3 de 3	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario General del ILMO. AYUNTAMIENTO DE ARANJUEZ. Firmado 27/06/2024 12:54	ESTADO FIRMADO 27/06/2024 12:54



ARANJUEZ
Ayuntamiento
del Real Sitio y Villa

Secretaría General

Con ello se dio por concluida la sesión de orden de la Presidencia, siendo las 15:10 horas.

Firmado electrónicamente.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1486059 PVK5F-PNCPG-PL8KP-67CD979049E5978AF308C270BD08735134CD8C3) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.aranjuez.es>